



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N° 396/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por la Profesora María Eugenia MUSSO y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Profesora María Eugenia MUSSO (L.C. N° 8.212.781 - Legajo U.T.N. N° 20098-9), como Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Integración Cultural I del Departamento de Materias Básicas, con una y media (1,5) D.S.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente reso-

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///

lución es a partir del 31 de marzo de 1989.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 595/89

mmmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO